



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055

San Isidro, 06 MAR. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, la Resolución de Alcaldía N° 210 con fecha de aprobación 28 de Junio del 2005;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 de fecha 8 de diciembre del 2004 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, contempla medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, con la finalidad de mantener el equilibrio Presupuestal";

Que, la Ley N° 28652 de fecha 22 de diciembre del 2005 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 en su capítulo II, establece "disposiciones de disciplina presupuestaria, racionalidad y austeridad del gasto, las cuales son de obligatorio cumplimiento en la Municipalidad";

Que, por Acuerdo de Concejo N° 252-2005 de fecha 23 de diciembre del 2005, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2006;

Que, los recursos económicos de la Municipalidad deben ser utilizados con racionalidad y austeridad dentro de las políticas de disciplina fiscal emitidas por el sistema nacional de presupuesto público;

Que, para el presente año fiscal, es necesario aprobar las disposiciones de disciplina presupuestaria, racionalidad y austeridad del gasto en la Municipalidad de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva N° 06 - 2006/MSI "Disposiciones para la disciplina presupuestaria, racionalidad y austeridad del gasto municipal para el ejercicio fiscal 2006",

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Directiva a través de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio 2006,

Artículo 3.- DISPONER que la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal realice la publicación de los resultados de las disposiciones establecidas en la presente directiva en la página Web de la Municipalidad;

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE